

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE MAYO DE 1913.

PESKETAS NOMINALES (EXODIATA)

4 por 100 perpetua al contado.....	363.300
Idem An corriente.....	150.000
Idem An próximo.....	00.000
Serpelat del 4 por 100 amortizable.....	120.000
6 por 100 amortizable.....	543.500
Acciones del Banco de España.....	5.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	19.500
Armeneras.—Profesores.....	10.000
Idem ordinarias.....	0.000
Médulas del Banco Hipotecario.....	41.000

САМАЮЩИЕСТВО ВЪ ВЪТВАЛЕНИЕ

FRANKLIN MCGOWAN ADDRESSES

Perú, a la vista, total	259,000
Sobrante media	108,525
PERUAN BODENIMAR MERCOCILAR	
Bolivia, a la vista, total	8,000
Sobrante media	27,965

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Mayo de 1913.

Van desapareciendo de nuestra península los pequeños centros de perturbación atmosférica, pero se inician otros al Oeste de las costas de Marruecos y al Occidente de Galicia. El tiempo ha mejorado para España, pero se registran algunas lluvias y tormentas en Levante y Andalucía; los vientos soplan con poca fuerza de dirección variable y el mar aparece tranquilo por nuestro litoral.

La temperatura máxima de ayer fué de

26 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Segovia. Las presiones elevadas residen al Oeste de las Azores, unas y en Gascón, otras.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Melilla, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Orotilla de Tánxer.

Las menores presiones residen al Oeste de Escocia. El mar está poco agitado por todas las costas de Europa occidental. Es probable que se estable el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín, que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 20 de Mayo de 1913.

Parque del Escritor (Altitud 667 mts.).

Nº	Barómetro en m. y 60°	Tem- pera- tura máxi- ma C°	Humi- edad rel- ativa %	VIENTO		Brama o nieve en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en 0 a 8.			
84	706.30	13.5	64	NNE....	8=Flojo.....	>	Casi despejado	Temperatura máxima si la sombra... 23,1
85	706.48	10.4	65	NE....	3=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima si la fd 9,5
86	707.53	13.0	33	NNE....	3=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,1
87	707.15	21.8	40	WSW....	0=Ocima.....	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 7,5
88	704.08	22.6	29	Oeste....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 327
89	705.62	18.0	30	ENE....	1=Ventolina	>	Despejado.	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Tribunal de posiciones de seis plazas de Oficial de Administración de quinta clase de la Subsecretaría de este Ministerio y Dirección General de Prisiones.

Recibidas en este Tribunal las instancias presentadas por los señores opositores, recordó, en sesión celebrada en el día de ayer, lo siguiente:

1º Excluir al opositor D. Salvador Gallego y Alcaraz, por haber cumplido la edad de treinta y cinco años contando desde la fecha de la convocatoria.

2º Conceder un plazo, que terminará el día 30 del corriente mes, a la una de la tarde, a los señores cuyos nombres se expresan a continuación, a fin de que presenten los documentos que se citan y que les faltan para completar su expediente. Este término es improrrogable, por lo cual los señores opositores que no cumplieren su documentación dentro del mismo, se entiende que renuncian definitivamente a su derecho de ser examinados.

Relación de los opositores a que hace referencia el anterior acuerdo:

D. Santiago Castillo Jiménez, certificación de antecedentes penales, por estar caducada la presentada.

D. José Serrano Sala, certificación del acta de nacimiento.

D. Antonio González Velasco, certificación de antecedentes penales.

D. Fernando Salgado Meléndez, certificación del acta de nacimiento.

D. Julián Belinchón Mena, certificación de antecedentes penales.

D. Félix Bernabé y Salcedo, Idem id., por estar caducada la presentada.

D. Fulgencio Serra y Rodríguez, toda la documentación.

D. Eusebio Pérez y Gómez, certificación de antecedentes penales.

D. Marino Murguiondo Anabitarte, reintegro de la certificación del acta de nacimiento.

D. José Álvarez Pérez, certificación de antecedentes penales.

D. Manuel Martínez Ortiz, reintegro de certificación de antecedentes penales.

D. Miguel de la Ossa y Cecilio, certificación de antecedentes penales.

D. Siro Mannel Aranáiz de Paz, toda la documentación.

D. Enrique María Álvarez de Neyra y Sánchez, certificación de antecedentes penales.

D. Felipe Vizcaíno Mochales, idem idem, por estar caducada la presentada.

D. Luis García de Manterola, toda la documentación.

D. Carlos Eguian Faya, idem id.

D. Santos Arroyo de la Fuente, certificación de antecedentes penales.

D. Isidro Ménguez Artaza, Idem id.

D. Mariano Albéniz y Bustamante, idem idem.

D. Eugenio Garofa y Para, idem id.

D. José Lloret Llorente, toda la documentación.

D. José María Ordóñez y Márquez, idem idem.

D. Miguel Martínez Cayuela, certificación de antecedentes penales.

D. Sotero López de Castro, idem id.

D. Ignacio Bastida y Alvarez, idem idem.

D. Mariano Carmona Albalá, idem idem.

D. Francisco González Díaz de Calis, idem id.

D. Ramón Falchina y Ayan, toda la documentación.

D. Federico de Portilla y Inzenga, idem id.

D. Francisco Lovato y de Ledesma, idem id.

D. Federico Bravo López, certificación

de acta de nacimiento.

D. Hilario López de Briznas y Díaz de

Mendivil, certificación de antecedentes penales.

D. Ignacio Togores y Urquiza, toda la documentación.

D. José Lomas y Martínez, idem id.

D. Joaquín Antonio de Ebro, certificación de antecedentes penales.

D. Emiliiano Pablo Pérez Baisán, idem idem.

D. Joaquín David Saldo Rellán, idem idem.

D. Julián Castillejo y Sanz, certificación del acta de nacimiento.

D. Pascual Rubio Igal, toda la documentación.

D. Manuel Tauroni Vitalis, certificación de antecedentes penales.

D. Norberto Blasco Martín, toda la documentación.

D. Matías García Quiroga, idem id.

D. Alfonso Martínez de Ercilla, idem idem.

D. Arturo Arnau Navarro, idem id.

D. José de Medina y Vilchez, idem id.

D. Pedro Sánchez Marín, idem id.

D. Gonzalo del Corro y Obregón, idem idem.

D. Demetrio Trinidad Gonzalo y López, idem id.

D. Luis Gallego y Alonso, certificación de antecedentes penales.

D. Antonio Cruz Bargueño, toda la documentación.

D. Benito Villena Vizcaíno, idem id.

D. Alfredo Sánchez y Agullera, idem idem.

D. Enrique González Colomo, idem id.

D. Carlos de Asua y Durán, certificación de antecedentes penales.

D. Joaquín Cabrera Casañ, idem id.

D. Emilio Moreno y Callejón, idem id.

D. Gonzalo de la Peña y Moreno, toda la documentación.

D. José María Lurio y Díaz Benito, certificación del acta de nacimiento.

D. Florentino Alvarez Novos, certificación de antecedentes penales.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Secretario, José Luis Escobar.

Universidad Literaria de Barcelona.

En virtud de acuerdo de la Dirección General de Primera Enseñanza, y de conformidad con lo dispuesto en la Real ordenada 26 de Noviembre de 1900, se proveerán por oposición las plazas de Profesor y de Profesora de Música de las recientemente establecidas Escuelas Normal de Maestros y Normal de Maestras de Tarragona, respectivamente, dotadas cada una de dichas plazas, con la gratificación de 750 pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará sólo presentar en la Secretaría General de esta Universidad una soportilla y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, a contar de la publicación en la GACETA del anuncio de las referidas plazas, hasta las ocho horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a dichas plazas.
Barcelona, 8 de Mayo de 1913.—El Rector, Joaquín Bonet. P—1923

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****Estado Mayor Central**

Los concursos anunciados en la GACETA DE MADRID número 127, de fecha 7 del Corriente mes, y en los Anexos Oficiales de Marina números 101 y 102, correspondientes a los días 8 y 9 del que cursa, para la adquisición de dos estaciones radiotelegráficas con destino a la Escuela de Aplicación, y otras dos para los cruceros *Extremadura* y *Río de la Plata*, tendrán lugar ante la Junta de Subastas del Ministerio de Marina, el día 7 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, para las dos primeras, y el día 8 del mismo mes, y á la expresa hora, para las dos segundas.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Habiendo acordado con esta fecha celebrar dentro el concurso de adjudicación pública de la GACETA DE MADRID, número 71, de fecha 12 de Marzo último, para arrendamiento de local en destino a la Estación telegráfica de Granada, por no reunir condiciones para el servicio la única casa ofrecida en el mismo, por su situación exéntica con relación al centro de actividad de aquella capital, se abre un segundo concurso público con igual objeto y con sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID del referido día, no admitiéndose ofertas en que el precio del arrendamiento excede de 5.000 pesetas anuales, siendo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el plazo para la entrega de proposiciones.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Director general, Bagasta. S—

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Obras Públicas.****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

En virtud de lo que dispone el artículo 8º de la Instrucción para celebrar subastas, de 11 de Septiembre de 1886, he resuelto suspender la subasta anñocada para el día de hoy, la cual se celebrará el 21 del actual, á las once horas, en el mismo local.

Lo que se publica a los efectos oportunos. Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6º de la carretera de Monreal del Campo á Aliaga, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 98.556,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negocio correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 14 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 15 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6º de la carretera de Monreal del Campo á Aliaga, provincia de Teruel, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llavamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pe-

setas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—101

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General ha dispuesto suspender la subasta de los caminos vecinales de Benimantell y Benifato á la carretera de Callosa de Ensarriá á Alcoy (Alicante), anñocada para el día 14 de Junio próximo en la GACETA DE MADRID de 12 de Mayo, hasta que los Ayuntamientos de Benimantell y Benifato tengan libres los terrenos necesarios para la construcción, y llegado ese caso se fijará nueva fecha para la subasta.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles. S—

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en el corriente mes de Mayo, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 29 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acondicionamiento de piedra machacada para la conservación en el año actual de los kilómetros 3 al 9 de la carretera de primer orden de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 6.249,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante este Gobierno Civil, en el local destinado á la Subsidiaria de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Infantes 28 p.30, segundo, el presupuesto y los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el remitente, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de undécima clase, justándose entre el adjunto modelo, debiendo acompañar á la misma la cédula personal y el resguardo provisional de la Caja General de Depósitos, que acredite haber conseguido el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrato, de conformidad con lo que previene la referida Instrucción.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación, abierta, en los términos preceptuados en la precitada Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo, por lo menos, la primera mejorante 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no baje de 10 pesetas.

Madrid, 14 de Mayo de 1913.—El Gobernador, A. Castrillo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acondicionamiento de piedra para la conservación de los kilómetros ... de la carretera de ... orden de ... durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí

a proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechara toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de dichas obras, así como á toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—399

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 del corriente mes de Mayo, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 20 de Junio próximo, á las once, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios de piedra, machacada para la conservación en el año actual de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de tercer orden, de Madrid á Fuenlabrada, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 8.510 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante este Gobierno Civil, y en el local destinado á la Sección de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Infantar, 28 y 30, segundo, el presupuesto y los plazos de condiciones á que ha de sujetarse el rematante, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de undécima clase; ajustándose éstas al adjunto modelo, debiendo acompañar á la misma la cédula personal y el resguardo provisional de la Caja General de Depósitos, que acredite haber conseguido el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, de conformidad con lo que previene la referida Instrucción.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación, abierta, en los términos preceptuados en la precitada Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo, por lo menos, la primera mejora de 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid, 14 de Mayo de 1913.—El Gobernador, A. Castrillo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros ... de la carretera de ..., orden de ..., durante el año actual, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos; con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechara toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de dichas obras, así como á toda aquella en es añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—399

Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Febrero del corriente año, se hace á licitación pública la ejecución de las obras necesarias para la instalación de vías y carros y reparación de dos naves y piso del taller de Electricidad y Torpedos, en las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de subasta tendrá lugar dia 24 del actual, á las diez de la mañana, en la Biblioteca de este Arsenal, por haberse declarado por Real orden telegráfica de carácter urgente.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona. También lo anunciarán, en sitios visibles, las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial del Rama.

El precio que ha de servir de tipo será el de 5.095 pesetas 60 céntimos.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al usado modelo y serán extendidas en papel sellado de una peseta de la clase undécima.

Desde el día que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que deba tener lugar la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia y ante la Junta especial de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales en provincias, y á disposición del señor Ordenador del Apostadero, la cantidad de 254 pesetas y 78 céntimos en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al precio medio que éstos hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el depósito á excepción del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100 que se admitirá por todo su valor.

El licitador á cuyo favor se adjudique definitivamente el remate, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato en la Caja General de Depósitos ó en la de sus sucursales en provincias, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva del servicio, y en la forma indicada en la condición anterior, la cantidad de 509 pesetas 56 céntimos á disposición del señor Ordenador del Apostadero.

Cartagena, 9 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle ..., número ..., piso ... derscha ó izquierda; con cédula personal de ... clase, número ..., en su nombre (ó nombre de

D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del edicto inserto (en la GACETA DE MADRID núm. ... de tal fecha) ó (en el Diario Oficial del Ministerio de Marina núm. ... de tal fecha) ó (en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, núms. ... de tales fechas) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, de tal fecha), para contratar las obras necesarias para la instalación de vías y carros y reparación de dos naves y pisos del taller de electricidad y torpedos del Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á efecto el expreso servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos). Todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—399

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden telegráfica de 29 de Marzo último y 8 de Abril (Diario Oficial, núm. 81), se hace á licitación pública la construcción de un edificio para Cuerpo de Guardia del Polvorín de la Marina, en la calle de San Esteban, del puerto de Mahón, y de una escalera para servicio del mismo, en las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio del ramo y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona.

También lo anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia ó islas Baleares, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial del ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la subasta será el de 4.149 pesetas dos céntimos.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al usado modelo y serán extendidas en papel sellado de una peseta de la clase undécima.

Desde el día que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que daba tener lugar la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Mahón, y ante la Junta especial de Subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales en provincias, y á disposición del señor Gobernador del Apostadero, la cantidad de 207 pesetas 45 céntimos, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al precio medio que éstos hayan tenido en el mes

anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

El licitador á cuyo favor se adjudique definitivamente el remate amparárá, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en la de sus sucursales de provincias, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva del servicio, y en la forma indicada en la condición anterior, la cantidad de 414 pesetas 90 céntimos, á disposición del señor Ordenador del Apostadero.

Arsenal de Cartagena, 16 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle ..., número ..., piso ..., derecha ó izquierda, con cédula personal de ... clase, número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que lo que sigue es la copia del edicto inserto (en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha) ó (en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ..., de tal fecha), ó (en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, número ..., de tal fecha) ó (en el fijado en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, ó Islas Baleares, de tal fecha), para contratar las obras de construcción de un edificio para Cuarto de Guardia del Polvorín de la Marina, en la calle de San Esteban, del puerto de Mahón, y de una escalera para el servicio del mismo; se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos) todo por letra.

(Fechá y firma del proponente.)

S-389

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 8 de Abril último (D. O. núm. 81), se hace á concurso público de proposiciones libres la ejecución del casco del Viento Ídilio Pinzón, en las condiciones que expresa el pliego número 6, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 18 del mes de Junio próximo, á las diez de su mañana, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona. También lo anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tienen de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial del ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la ejecución será de 22.548 pesetas 71 céntimos.

Las proposiciones serán completamente libres y sin sujeción á modelo, y serán extendidas en papel sellado de una peseta, clase u décimas.

Dende el día que se publica este anuncio, hasta cinco días antes del en que deba hacerse el concurso, se admitirán pliegos cerrados e intentando las proposiciones de los que quieren interesar se en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de

Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona y ante la Junta especial de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, se entregará cada licitador su cédula personal y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley al precio medio que dentro hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100 que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán roteados por la Administración en garantía del compromiso contraído, devolviéndoles á los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido, los suyos respectivos.

Se considerará cumplido el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que se haya de celebrar el concurso cuando la entrega se verifique en cada localidad.

El caso del buque y efectos que con él se vende podrán ser examinadas por los que deseen hacer proposiciones solicitando el correspondiente permiso del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército Naval.

Arsenal de Cartagena, 17 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

S-390

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, se hace á público subasta, en virtud de Real orden de 17 de Diciembre de 1912, la ejecución de las obras siguientes:

Número 1.—Obras en las paredes y cielo raso de la sala de Cirugía del Hospital Militar, bajo el precio tipo de 2.339,05 pesetas.

Número 2.—Traslado del antiguo tablón de madera de dicha Establecimiento al lugar que dentro del recinto tiene asignado, bajo el tipo id. de 2.500 idem, con sujeción á los pliegos de condiciones y reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encuentra en el manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la Comisaría de este Arsenal el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., de tal fecha (ó en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ..., de tal fecha) (ó en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las obras señaladas con los números 1 y 2 resellados en la con licencia 1.º de las iglesias, se compromete á llevar á cabo la ejecución tal ó ambas, con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta... (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos en el número tal ó en arabas) (todo en letra).

de estatización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 240 pesetas para la obra número 1, 250 idem para la obra número 2 y 490 idem para el total, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel tiébriof de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que su presentación roteadas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales, hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciéndose constar en ellos que no entregaron intactos ó en circunstancias que para su garantía juzguen convenientes consignar los intereses, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deberá entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 58 del mencionado Reglamento de contratación, se anuncia también este servicio por edicto que se harán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal número ..., por propia y exclusiva representación (ó en nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que el impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha (ó en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número ..., de tal fecha) (ó en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las obras señaladas con los números 1 y 2 resellados en la con licencia 1.º de las iglesias, se compromete á llevar á cabo la ejecución tal ó ambas, con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta... (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos en el número tal ó en arabas) (todo en letra).

(Fechá y firma del proponente)

Lo que se subasta para conocimiento de esa persona que desee interessarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 16 de Mayo de 1913, El Secretario, A. Tolfo Gómez. S-391

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3º y 5º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de León.

Los aspirantes a las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme al régimen de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa a materia de la Facultad en que preste prestara sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adorables de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rektorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no abren en la Secretaría general de esta Universidad ó las otores del día en que expire dicho término, se considerarán como no resueltas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar a dichas plazas.

Oviedo, 14 de Mayo de 1913.—El Rector, F. O'neill. P—1922

Recaudación de Contribuciones de Almonacid de la Cuba.

Primer trimestre de 1913.

D. Vicente Ruiz Mercadal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Cuba.

Hago saber: Que en el expediente que me halle instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente al año 1913 en esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Pedro Carballo Muñoz, 2,34 pesetas.
Tomás Carballo Durán, 2.
Andrés Egea Soler, 3,83.
Joaquín Leguizamón Tereza, 2,17.
Alejo Martínez Marco, 1,67.
Pablo Martínez Martínez, 1,67.
Francisco Marco Tiestos, 2,67.
Francisco Martínez Martínez, 2.
Miguel Martínez Martínez, 1,66.
Patronita Martínez Jiménez, 2,33.
Joaquín Ordóñez Ordóñez, 3,69.
José Ordóñez Serrano, 3,11.
Juan Ordóñez Marco, 4,17.
Manuel Otilles Navarro, 1,66.
Luis Ortiz Martínez, 1,67.
Pascual Ortiz Martínez, 1,67.
Nazario Otilles Maíral, 4,16.
Bartolomé Peña Peiro, 8,33.
José París Domínguez, 3,66.
Manuela Pérez Teresa, 2,67.
Viuda de Pedro Clemente, 1,67.
Simón Paesa Llorente, 2.
Alejo Quesada Bernardo, 2,34.
Felipe Soriano Serrano, 1,67.
Mariano Soriano Arca, 2,33.

A menoscabo de la Cuba a 26 de Abril de 1913.—El Recaudador, Vicente Ruiz. P—1897

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cuenca.

D. Blas del Pozo García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente que me halle instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.
Amelia Jara Sevilla, 28,45 pesetas.
Blas Carrasco, 2,76.
Eusebio Gómez Herráiz, 5,11.

Francisco García Zelávar, 6,33.

Federico Algarra, 7,29.

Fernando María Madrid, 17,07.

Gertrudis García, 2,56.

José Collado Carrasco, 15,87.

José Rosendo Roldán, 6,83.

Julio Muñoz Navarro, 21,34.

José María de Sierra, 42,70.

José Román Sanchez Sanchez, 6,83.

José Antonio Ocaña Vega, 182,16.

Luis Martínez Hernández, 17,21.

Luisa Martínez, Antonio y Luis Sáez, 181,16.

Manuel Portus Giljarro, 45,54.

Manuel Urea González, 51,22.

Maria de los Dolores Remisa, 56,94.

Pedro Vendel Flores, 5,70.

Valentina Pérez Muñoz, 3,42.

En Cuenca a 29 de Abril de 1913.—

El Recaudador, Blas del Pozo.

P—1881

D. Blas del Pozo García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente que me halle instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado del apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalandolo al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Carmen Carretero Gómez, 1,96 pesetas.

José María Millán, 10,95.

Gregorio, Angeles y Julián Torralva, 2,48.

Juan Torales Calzada, 1,96.

Jorge Carretero, 6,26.

Juan Bautista Navels, 6,14.

Juan Pérez Simper, 5,48.

Leandro Alonso García, 29,56.

León Carretero, su viuda, 6,20.

Maria Montero, 13,16.

Pablo Torralba Poyatos, 4,38.

Ramón Rodríguez Cuenca, 4,88.

Vicente Sáiz, 11,25.

Apolinar Carretero, 2,92.

En Cuenca a 29 de Abril de 1913.—El Recaudador, Blas del Pozo.

P—1881

Recaudación de Contribuciones de Légera.

D. Vicente Ruiz Menadal, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Légera.

Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año de 1913 de esta población, te dictado la siguiente:

«Presidente.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Inscripción de 26 de Abril de 1900, destinar recursos en el segundito grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrío, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, satisiendo al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los pertinentes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que la continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifiquen por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Secretaría de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Inscripción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

PRIMER TRIMESTRE DE 1913

José Alós Minguez, 2,44 pesetas.
Maria Alós Lázaro, herederos, 2,03.
Miguel Alós Minguez, 2,95.
José Ambriz Mercedal, 1,63.
José Ambriz Mercedal, 2,44.
Domingo Ambriz Casas, 2,44.
Antonio Ambriz Casas, 2,03.
Román Ausón Peg, 1,52.
Manuel Artigas Jimeno, 2,04.
Justo Artigas Paracuellos, 3,63.
Antonio Aznar Navarro, herederos, 2,44.
Mariano Álvarez Aznar, 2,44.
Antonio Aznar Soler, 2,04.
Juan Aznar Merradal, herederos, 2,03.
Oncibio Aznar Canfranc, herederos, 3,05.
Miguel Bernad López, 1,53.
José Bernad Iranzo, 4,06.
J. José Bibiana Tena, 1,52.
Mariano Caivo Muniesa, 3,05.
Miguel Calvo Jimeno, 2,03.
Vicente Canfranc Liejana, 2,44.
José Canfranc y Pérez Ibáñez, 3,05.
Santiago Casas, herederos, 2,04.
Miguel Casas Martínez, 2,03.
Hipólito Cazorra Matamala, 2,02.
Antonio Castellote Calvo, 7,12.
Francisco Castellote, herederos, 2,44.
Clares Cim. a Calvo, 3,05.
Miguel Cincos Tena, herederos, 2,44.
José Jimeno Muniesa, 3,05.
Miguel Jimeno Muniesa, 2,44.
Bonifacio Lához Calvo, 1,53.
Gregorio Lához Compañía, 1,63.
Joaquín Lához Compañía, 1,63.
Teresa Lascáres Casas, herederos, 1,62.
José María Tena, 1,53.
Juan María Lofante, herederos, 2,03.
Rita Martínez Esteban, herederos, 2,03.
Doménec Mercedal Ambrós, 2,44.
Miguel Montañés Blas, herederos, 2,64.
Valentina Muniesa Gómez, 5,09.
José Orrios Aznar, 5,91.
Francisco Paera, 2,86.
Mariano Pelegri Gascón, 3,05.
Agustín Pella Pella, 1,52.
Marianna Pérez Ibáñez, 2,44.
J. Antonio Rincón Cincos, 1,63.
Joaquín Ruiz Tenas, 1,53.
Francisco Royo Artigas, 2,03.
Manuel Sanmiguel, herederos, 2,04.

Joséfa Sevil Aznar, 2,44.
Manuel Sevil Muñoz, herederos, 2,44.
Antonia Tena Biblán, 11,61.
Joséma Tena Biblán, 2,44.
Baltasar Tena Lugo, 2,52.
José Tomás Galve, 1,63.
José Tomás Galve, 8,61.
Benito Trujillo Pérez, 1,83.
Jonquino Sido Bernad, 4,47.
Teresa Navarro Calvo, herederos, 2,03.
José Montañés Dostre, herederos, 2,03.
Lásera, 7 de Mayo de 1913.—El Recaudador, Vicente Román. P—1992

ANUNCIOS OFICIALES

Electro-Metalúrgica del Ebro. COMPAÑÍA ANÓNIMA.

Inventario balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1912.

AUTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	1.037.500,00
Concesión Sástago.....	316.237,02
Valores en depósito y garantía.....	455.000,00
Constitución Sociedad.....	20.000,00
Maquinaria.....	1.225.690,69
Terranos, Fábricas y edificios	1.805.577,78
Obligaciones en Cartera.....	170.500,00
Compromiso amortizable...	49.800,00
Gastos emisión Obligaciones.....	13.921,73
Varios deudores.....	239.669,09
Caja y Bancos.....	155.333,41
Material de fabricación.....	64.320,29
Efectos á negociar	38.618,89
Carburó de calcio.....	16.024,22
	5.607.194,12

PASIVO	
Capital.....	3.500.000,00
Acreedores	329.423,03
Depósitos y garantías.....	455.000,00
Obligaciones.....	1.217.500,60
Fondo de reserva.....	14.040,91
Efectos á pagar.....	12.730,85
Beneficios.....	78.499,33
	5.607.194,12

Por «La Electro-Metalúrgica del Ebro». El Director Gerente, Vicente de Arana. X—1067

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la presentación de la factura de Obligaciones procedentes de Ultramar, número 70.173, hecha por D. Saturnino Somalo y Corral, comprendativa de un crédito expedido por el Ministerio de Marina, señalado con el número 4.883, importante 77 pesetas con 60 céntimos á favor de D. Sabino Díaz Sánchez para su cobro, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.—El Director general, Carlos Vergara. X—1055

La Hidro-Electrífica del Mea.

Inventario-Balanza
en 31 de Diciembre de 1912.

AUTIVO	Pesetas.
Instalaciones domésticas.....	5.499,84
Bienes y material.....	135.113,41
Almacén.....	12.999,85
Abonados.....	7.916,63
Caja	1.626,97
Cuentas corrientes.....	3.111,42
	165.637,02

PASIVO

Capital.....	140.000,00
Fondo de reserva.	1.888,57
Cupones á pagar.....	449,98
Débitos y créditos.....	7.916,03
Cuentas corrientes.....	2.843,69
	152.708,27
Pérdidas y Ganancias.....	12.958,75
	165.667,02

Por el Consejo de Administración.—Gregorio Nádas. X—1065

Siemens Schuckert.—Industria eléctrica.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Barquillo, 28.—Madrid.

Desde el día de hoy, y contra entrega del cupón número 2, queda abierto en la Caja de esta Sociedad, en las del Banco Alemán Transatlántico de Madrid y Barcelona y en la de la sociedad anónima Arnús Garí, de Barcelona, el pago del dividendo aprobado por la Junta general de Accionistas, celebrada el día 20 del actual, á razón de 23,675 pesetas por acción, deducidos ya los impuestos legales.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.—Por a. del C. de A., el Secretario general, A. Moyano. X—1064

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El Consejo de Administración de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado proceder á la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las milas de carbón procedentes de la sociedad Carbonera Española de Bélmmez y Espiel, destinando á este efecto, por la anualidad de 1912, la suma de pesetas 5.185,55, á la que se agregarán pesetas 27,40, sobrantes de la subasta anterior, ó sea un total de pesetas 5.212,95.

Dicha suma se aplicará á la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan á menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados, con proposiciones, según modelo á continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Francisco Moraza y Tejera, Arenal, 20, el día 30 del actual, de tres á tres y media de la tarde.

A las tres y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excede de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para cumplir de igual forma.

Si resultasen varias proposiciones igua-

